



RESOLUCION No. 0767-AD-79

Lima, 06 de Noviembre de 1979

Vista, la solicitud de registro N° 4514 formulada por doña Luisa Collazes Burga, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece el régimen laboral de la Ley 4916 homologada a la Escala de Grados y Sub-Grados de los trabajadores de la Administración Pública y desempeña el cargo de Oficinista, Grado VI Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Administración;

Que, doña Luisa Collazes Burga acredita haber cumplido seis años y tres meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Setiembre de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal a partir del 01 de Enero de 1979, fecha de su nombramiento;

Que, la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública ha opinado por la procedencia del otorgamiento del beneficio de la Remuneración Personal en favor de los trabajadores pertenecientes al régimen laboral de la Ley 4916, homologados a la Escala de Remuneraciones de los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso k) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que doña LUISA COLLAZOS BURGA, Oficinista, Grado VI Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 5% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Enero de 1979, fecha de su nombramiento; con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1061.0.01, Sub Programa 1061.0, Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

M. Velarde Segura

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a.i.)





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

ASUNTO : 5% de Remuneración Personal: Luisa
Collazos Burga.

2462
06 NOV. 1979

INFORME N° 508-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Doña Luisa Collazos Burga, Grado VI Sub-Grado 4 de la -
Oficina Central de Administración solicita el 5% de re-
muneración básica por concepto de remuneración personal,
por contar con más de 5 años de servicios prestados al
Estado.

Para tal efecto, la recurrente adjunta al respectivo ex
pediente administrativo la constancia de pago de haberes
y descuentos otorgada por el INRED, mediante la cual a-
credita que ingresó a prestar servicios en el ex-Comité
Nacional de Deportes a partir del 1° de Julio de 1973 y
continúa al servicio del INRED hasta la fecha, desempe-
ñando actualmente el cargo de Oficinista Grado VI Sub-
Grado 4 de la Oficina Central de Administración, habien-
do alcanzado hasta el 30 de Setiembre de 1979, fecha en
que se le practica la liquidación respectiva, 6 años, 3
meses de servicios prestados al Estado.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente el -
5% de su remuneración básica por concepto de remunera-
ción personal, por haber acreditado con la respectiva -
Constancia de Haberes y Descuentos otorgada por el INRED,
contar con 6 años y 3 meses de servicios prestados al -
Estado, en aplicación de lo dispuesto por el inciso k)
del Art. 96° del D.L. 22399, Ley Anual del Presupuesto pa-
ra el Ejercicio Fiscal 1979, Art. 8° del D.L. 22404, Art.
3° del D.S. 194-78-EF de 26.DIC.78 y Art. 5° del D.S. N° -
018-79-EF de 16.FEB.79.

El referido porcentaje deberá ser abonado mensualmente
a la recurrente, a partir del 1° de Enero de 1979.

Lima, 05 de Noviembre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Muriello
TEODORO VILLAVICENCIO MURIELLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 4514.



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

2462
06 NOV. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

30 OCT 1979

RECIBIDO

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines que estime convenientes.

L/24/10/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 372-UP-79

A : Señor Jorge Brush Noel
Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autorizando
pago del 5% de Remuneración Personal
Ref : Expediente N°4514
Fecha : Lima, 18 de Octubre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de doña Luisa Collazos - Burga, Oficinista, Grado VI-Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Administración, a partir del 01 de Enero de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar ante su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio en favor de la citada trabajadora, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva constancia de haberes y descuentos que obra en el expediente de la referencia. Debiendo informarle, además, que la Remuneración Personal también se otorga a los trabajadores pertenecientes al régimen laboral de la Ley N°4916, caso de la solicitante, en base de lo opinado por la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública mediante Oficios N°. 1058-77-INAP/DNP-UC de 25 de Abril de 1977 y 2788-77-INAP/DNP-UC de 17 de Noviembre de 1977; habiéndose determinado que el inicio del beneficio en favor de la recurrente es a partir del 01 de Enero de 1979, por habersele nombrado con la fecha antes indicada.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Adj: Exp.4514 en 03
fs.útiles.
MCL/gcc.

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS